

Secretaria: A despacho de la señora juez, informándole que regreso proveniente del tribunal la resolución en segunda instancia.

Auto 63

Juzgado Cuarto Familia de Oralidad

Santiago de Cali, Enero veinte de dos mil veintiuno

Atendiendo el anterior informe de secretaria, se ordena:

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por los magistrados Oscar Fabian Combariza Camargo, Jesús Emilio Munera Villegas y Carlos Hernando Sanmiguel Cubillos, integrantes de la sala de familia del tribunal superior de esta ciudad.

2.- Fijar la suma de \$ 828.116= Mcte., como agencias en derecho a cargo de la parte demandante.

Cúmplase.

La juez. -

  
María Cecilia González Holguín

La suscrita secretaria del juzgado Cuarto de familia de Oralidad de Cali, en obediencia a lo ordenado en las sentencias 94 de Mayo 21 de 2019 (primera instancia) y 082 de Noviembre 24 de 2020 (segunda instancia), procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandante y a favor de Omar Javier Bautista Arias:

|                          |              |
|--------------------------|--------------|
| Agencias en derecho      | 1ª instancia |
| Agencias en derecho      | 2ª instancia |
| Otros gastos comprobados |              |
| Total, costas            |              |

|    |                   |
|----|-------------------|
| \$ | <u>828.116=</u>   |
| \$ | <u>877.803=</u>   |
| \$ | <u>— 0 —</u>      |
| \$ | <u>1.705.919=</u> |

Santiago de Cali, enero 20 de 2021

Amparo Molina Narváez  
Secretaria

\*\*

PRIVACION\*2016-098

Ddo: Omar Bautista

Secretaria: A despacho de la señora juez informando que dentro del presente proceso se liquidaron las costas procesales Provea.

Auto 64:

Juzgado Cuarto Familia de Oralidad

Santiago de Cali, Enero veinte de dos mil veintiuno

Atendiendo el anterior informe de secretaria, se ordena:

Poner en conocimiento de los interesados e impartir aprobación a la precedente liquidación de costas realizada por secretaria.

Notifíquese.

La juez. -

  
María Cecilia González Holguín

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI

En estado No. 32 hoy notifico  
a las partes el auto que antecede  
(art.295 del c.g.c.).

26 FEB 2021

Santiago de Cali  
La secretaria. -

